



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

En la Gerencia Municipal de Fomento se tramita expediente relativo a los Estatutos de la Junta de Compensación Sector S-37.

De conformidad con el artículo 193.1.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede notificar a los titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo lo anterior, mediante el presente edicto, se procede a notificar al propietario de la finca situada en el polígono 39, número de parcela 15.113, cuya referencia catastral es 09900A039151130000UY, la tramitación del procedimiento relativo a los Estatutos de la Junta de Compensación Sector S-37, otorgando un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Asimismo se significa que la propuesta de Estatutos con su documentación podrá consultarse en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, en horas de oficina (de 9:00 a 14:30 horas) de lunes a viernes.

En Burgos, a 20 de mayo de 2015.

La Gerente Municipal de Fomento,
María Rosario Martín Burgos